



Uriangato, Gto. 02 de mayo de 2022
REG/069/2022

ASUNTO. Se cita a reunión de comisión.

**COMISION DE PLANEACION, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DIAZ, Secretaria.
C. MIGUEL DIAZ ROSILES, Vocal 1.
LIC. EVA ADILENE VILLAGOMEZ ZAVALA, Vocal 2.

ASISTENTE:

C. CARLOS VICENTE LARA SÁNCHEZ, Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

ARQ. JAVIER CONTRERAS GONZÁLEZ, Director de Obras Públicas.

ARQ. ABRAHAM MARTÍNEZ CASTRO, Director de Desarrollo Urbano.

PRESENTES:

El que suscribe, **C.P. ROGELIO GOMEZ RAMIREZ**, Regidor Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente Ordenamiento Territorial del H. Ayuntamiento Constitucional, 2021-2024 del municipio de Uriangato, Gto., me dirijo a ustedes de la manera más atenta para exponer lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato., me permito convocarlos a la **reunión de comisión** el próximo día **jueves 05 de mayo del año 2022 Dos mil veintidós en punto de las 10:00 horas, a celebrarse en las instalaciones que ocupa la sala de cabildos**, ubicada al interior de Presidencia Municipal, la cual habrá de desarrollarse bajo el siguiente tenor:

ORDEN DEL DIA

1.- Solicitud del Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, referente a la gestión de recurso económico por un monto de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de medicamento y material de curación de uso veterinario.

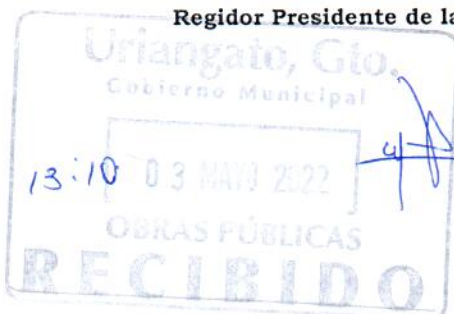
2.- Solicitud del Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, relativo a la gestión de recurso económico por un monto de \$374,515.51 (Trescientos setenta y cuatro mil quinientos quince pesos 51/100 M.N.), para el proyecto denominado "Centro de Adopción Animal".

Sin más por el momento, agradezco anticipadamente su atención y presencia, aprovechando la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Regidor Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente Ordenamiento Territorial.

C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ



C.c.p. Anastacio Rosiles Pérez, Presidente Municipal, 2021-2024.- Para su conocimiento.
C.c.p. J Jesús Martínez Muñoz, Secretario del H. Ayuntamiento, 2021-2024.- Para su conocimiento.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

**DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO,
MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**H. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION, 2021-2024
URIANGATO, GUANAJUATO
PRESENTE:**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 10:00 diez horas del día jueves 05 cinco de mayo del año 2022 dos mil veintidós, en el lugar Sala de Cabildos, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, asistiendo los siguientes regidores: **C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ**, Presidente, **C. MIGUEL DÍAZ ROSILES**, Vocal 1 y **LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA**, Vocal 2 así mismo hacen acto de presencia el **C. CARLOS VICENTE LARA SÁNCHEZ**, Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, **ARQ. ABRAHAM MARTÍNEZ CASTRO**, Director de Desarrollo Urbano, **C. JUAN GERARDO CARRILLO GUZMÁN**, Subdirector de Servicios Públicos y **ARQ. SERGIO GERARDO CASTRO ÁVILA**, Subdirector de Obras Públicas, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -----

ORDEN DEL DIA

- 1.- Solicitud del Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, referente a la gestión de recurso económico por un monto de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de medicamento y material de curación de uso veterinario.
- 2.- Solicitud del Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, relativo a la gestión de recurso económico por un monto de \$374,515.51 (Trescientos setenta y cuatro mil quinientos quince pesos 51/100 M.N.), para el proyecto denominado "Centro de Adopción Animal".

Estando presentes la mayoría de los integrantes que forman parte de esta comisión, así como asistentes a la reunión para llevar a cabo la presente celebración, por tal motivo se determina que existe quórum legal, lo anterior con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato., por lo cual se procede a dar inicio al desahogo de los puntos a tratar:



PRIMER PUNTO. - Solicitud del Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, referente a la gestión de recurso económico por un monto de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de medicamento y material de curación de uso veterinario.

ANTECEDENTE:

Mediante oficio DMAOTMU/0248/22, de fecha 25 de abril del presente año, el Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, presentó a los integrantes de comisión una solicitud para gestionar recurso monetario equivalente a una cantidad por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de medicamento y material de curación de uso veterinario, con el objetivo de poder llevar a cabo el Programa de Gobierno de la dependencia de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, así como el cumplimiento de las metas establecidas.

CONSIDERACIÓN:

El Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, expuso que el número de animales aumenta entre los meses de marzo y julio, derivado de a que gran parte de ellos son adquiridos como regalos de Navidad, Día de Reyes y de San Valentín, pero meses después los dueños pierden el interés en ellos y son abandonados en la calle, la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies (AMMVEPE) estima que hay alrededor de 28 millones", de los que el 70% se encuentran en la calle, cifra que crece un 20%. En 2016 el Congreso Mexicano exhortó a los gobiernos a realizar campañas de esterilización canina y de adopción de perros en situación de calle anual. Comparte que el Municipio de Uriangato cuenta con un grave problema de sobre población canina y felina en situación de calle, se calcula que hay aproximadamente de 3,000 a 5,000 perros y gatos en situación de calle los cuales pueden ser una amenaza para la salud pública mediante la difusión de la rabia y otras enfermedades, provocan accidentes viales, mordeduras, además de causar daños a la ganadería y la fauna, o comportarse de manera agresiva hacia las personas y otros perros. Lo que origina como problemas para el municipio el alto porcentaje de sobrepoblación canina y felina en situación de calle en nuestro Municipio, ocasionando incremento de enfermedades de la población provocadas por mordeduras de animales, inconformidad ciudadana, excesivo maltrato animal, alto porcentaje de enfermedades en los animales, abandono animal, insuficientes campañas de esterilización, insuficientes campañas de concientización a la población sobre cuidados de animales domésticos, insuficiente coordinación con instituciones y/o asaciones para esterilizar a la población canina y felina y desconocimiento de la población de los derechos de los animales.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Large handwritten mark in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]



Por lo cual se plantea como objetivo principal que en nuestro municipio haya un bajo porcentaje de sobrepoblación canina y felina en situación de calle para mayor disminución de enfermedades, conformidad ciudadana, mínimo maltrato animal, disminución del porcentaje de enfermedades en los animales, protección animal, aumento de las campañas de esterilización y conocimiento de la población sobre los derechos de los animales actividades que se realizarán para beneficio y cumplimiento de los objetivos, metas, estrategias del programa de gobierno, sin embargo la Dependencia de Medio Ambiente manifiesta contar con un presupuesto muy limitado para poder llevar a cabo dicho programa, por lo que solicitan apoyo para la gestión de un recurso económico por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), el cual será destinado para la compra de medicamento y material de Curación de uso veterinario para poder llevar a cabo los mejores servicios gratuitos a la ciudadanía como lo son: campañas de esterilización canina y felina, servicios de consultas, vacunaciones y curaciones, con el recurso expresan que contribuirán con la disminución de la población de animales domésticos en situación de calle en el municipio de Uriangato, a través de acciones de prevención, además de ofrecer los mejores servicios veterinarios.

SEGUNDO PUNTO. - Solicitud del Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, relativo a la gestión de recurso económico por un monto de \$374,515.51 (Trescientos setenta y cuatro mil quinientos quince pesos 51/100 M.N.), para el proyecto denominado "Centro de Adopción Animal".

ANTECEDENTE:

Mediante oficio DMAOTMU/0249/22, de fecha 25 de abril del presente año, el Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, presentó a los integrantes de comisión una solicitud para gestionar recurso monetario equivalente a una cantidad por \$374,515.51 (Trescientos setenta y cuatro mil quinientos quince pesos 51/100 M.N.) para el desarrollo del proyecto denominado "Centro de Adopción Animal", mismo que estará ubicado en el interior de las instalaciones del relleno sanitario municipal, para evitar las molestias con la ciudadanía por los ruidos y olores que puedan ocasionar y con el objetivo de poder brindar atención a los reportes ciudadanos y en donde se pondrán poner a resguardo a los caninos y felinos que se encuentran en situación de calle o extraviados por sus dueños, manifestando que con el proyecto se evitará el maltrato animal, accidentes viales, ataques por mordeduras de caninos hacia personas, se evita la sobrepoblación de caninos y felinos sin hogar y que estos se sigan reproduciendo sin control, además de que los animales abandonados en situación de calle provocan un foco de infección por las heces y la orina, afectando la salud, la seguridad y el bienestar de

Escobedo

PA

OP

X

PA

8

[Handwritten signature]



la población, proyecto necesario de implementar para poder llevar a cabo el Programa de Gobierno de la dependencia de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, así como el cumplimiento de las metas.

CONSIDERACIÓN:

El Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial compartió la identificación y descripción del problema nuestro municipio, que consiste en la gran cantidad de perros y gatos en situación de calle, esto por el abandono y la inconciencia de la gente y el maltrato animal doméstico, siendo uno de los municipios donde no se ha podido tener un control animal efectivo, ocasionando que los animales abandonados provoquen molestias a la ciudadanía y sean un foco de infección, afectando la salud y bienestar de la población por el excesivo descontrol animal en nuestro municipio. Compartió se tiene planificado realizar más esterilizaciones de perros y gatos al año programando cinco campañas por mes en colonias y comunidades y cinco esterilizaciones diarias en el "Centro de Atención Canina y Felina", reduciendo la sobrepoblación canina y felina progresivamente, resolviendo los problemas mediante un lugar adecuado dónde resguardar los perros y/o gatos que se recogen de la calle, como un Centro de Adopción y Control Animal, ofreciendo la atención al perro o gato en situación de calle, dando el seguimiento oportuno y eficaz, poniéndolo en cuarentena y dándole tratamiento médico veterinario que requiera (curar, desparasitar, esterilizar), para finalmente ponerlo en adopción y con el aumento de las esterilizaciones a 2,500 anuales lo que disminuiría por lo menos un 65% anual la sobrepoblación tomando en cuenta el índice de reproducción animal, y contando con un adecuado control animal.

Por lo cual El Departamento Medio Ambiente solicitó al Departamento de Obras Públicas la realización de un proyecto arquitectónico en plano y del presupuesto de las instalaciones de un "Centro de Adopción y Control Animal" en donde se proyectan las áreas de las Jaulas (trece jaulas techadas), área de esparcimiento, área de Consulta y Quirófano, área de Bodega, baño, y área de acceso vehicular, un proyecto para su óptimo funcionamiento, como un lugar adecuado para dar atención inmediata a cualquier reporte en el municipio de Uriangato.

Al tener un lugar adecuado, se contará con la posibilidad inmediata para dar alojamiento a perros y gatos que estén en tratamiento ya sea médico o quirúrgico que se encuentren en situación de calle, reporte ciudadano, emergencia, etc., proyecto con ubicación en el relleno sanitario municipal para evitar molestias con la ciudadanía ante el ruido o malos olores por la mancha urbana.

Con un "Centro de Adopción y Control Animal", se contribuirá a la disminución de la población de animales domésticos (caninos y felinos) en situación de calle en el municipio de Uriangato a través de acciones de prevención, la población del municipio se beneficia directamente a la salud, la disminución accidentes y de

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Large handwritten mark in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]



enfermedades provocadas por animales en situación de calle, menos enfermedades en humanos, menos enfermedades en perros y gatos, menos mordeduras, menos accidentes viales y menos maltrato animal. Por lo cual para poder desarrollar el proyecto "Centro de Adopción Animal", el Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial solicitó la gestión de recurso económico por un monto de \$374,515.51 (Trescientos setenta y cuatro mil quinientos quince pesos 51/100 M.N.).

Un vez presentado el proyecto presentado por parte de la Dirección de Obras Públicas, el presidente de Comisión considera oportuno se aproveche el espacio del "Centro de Adopción Animal", para que sean instaladas aproximadamente diez jaulas más en la parte central del proyecto, los integrantes de Comisión así como asistentes concuerdan con la propuesta del C.P. Rogelio Gómez Ramírez, estimando que aumente el presupuesto del proyecto entre un 20% a un 25% aproximadamente, por lo que se solicita a la Dirección de Obras para que realice los ajustes en el proyecto "Centro de Adopción Animal".

COMPETENCIA:

Artículo 83-5, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, otorga atribuciones a la Comisión para coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial.

Artículo 83-5, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, otorga atribuciones a la Comisión para revisar y opinar sobre los proyectos de reglamentos de su competencia.

Una vez analizados los asuntos y agotadas las discusiones, la Comisión por unanimidad de votos toma los siguientes puntos de acuerdo, para que sean sometidos al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024 para su aprobación:

Se anexan oficios por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Dirección de Servicios Públicos.

ACUERDO PRIMER PUNTO: -

ÚNICO. – Se turna a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para la dictaminación de los recursos.

ACUERDOS SEGUNDO PUNTO: -

PRIMERO. – Se considera viable el proyecto "Centro de Adopción Animal" de la Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, con ubicación en el relleno sanitario del municipio.

[Handwritten signature in blue ink]

[Large handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



SEGUNDO. – Se turna a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para la dictaminación de los recursos.

Con lo anterior quedan desahogados los puntos que se tenían contemplados en la presente reunión, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día jueves 05 cinco de mayo del año 2022 dos mil veintidós, firmando los que en ella intervinieron, lo anterior con fundamento en los artículos 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -----

**ATENTAMENTE
COMISION PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE**

**C. MIGUEL DÍAZ ROSILES
VOCAL 1**

**LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA
VOCAL 2**

ASISTENTES:

**C. CARLOS VICENTE LARA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**ARQ. ABRAHAM MARTÍNEZ CASTRO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**

**ARQ SERGIO GERARDO CASTRO ÁVILA
SUBDIRECTOR DE OBRAS**

**C. JUAN GERARDO CARRILLO GUZMÁN
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS**